

RESOLUCIÓN N° 380 /2016.

REF: ROL N° 610-8

INVALIDA RESOLUCIÓN DOM N° 296 DE FECHA 17.11.15.

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva, ingresado en la Dirección de Obras Municipales, **PE-215 de fecha 13.05.15**, patrocinado por el arquitecto **Sebastián Espinosa Garuti**, para el predio ubicado en las **Pimpinelas N° 1120**, comuna de Concón, rol de avalúo 610-8, propiedad de **Inmobiliaria CORES Limitada**.
2. Resolución DOM N° 296 de fecha 17.11.15, Rechazo Solicitud Permiso de Edificación.
3. ORD. N° 675 de fecha 16.03.16 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
4. ORD. N° 1918 de fecha 21.07.16 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
5. ORD. N° 0326 de fecha 16.08.16 de la División de Desarrollo Urbano.
6. Resolución Exenta N° 3180 de fecha 23.08.16 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
7. ORD. N° 2678 de fecha 12.10.16 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. El ORD. N° 0326 de fecha 16.08.16 de la División de Desarrollo Urbano.
2. El ORD. N° 2678 de fecha 12.10.16 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que instruye a la Dirección de Obras otorgar el Permiso de Edificación solicitado.
3. El Art. 53 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **INVALIDAR, la Resolución DOM N° 296 de fecha 17.11.15**, que rechazó la Solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva, asociada al expediente Técnico PE-215 de fecha 13.05.15, por las razones desarrolladas en los considerandos de la presente resolución.
2. **OTORGAR, el Permiso de Edificación Obra Nueva**, asociado al expediente técnico PE-215 de fecha 13.05.15.
3. **NOTIFÍQUESE**, al arquitecto **Sebastián Espinosa Garuti** y al propietario del predio, **Inmobiliaria CORES Limitada**.

CONCÓN, 06 Diciembre 2016.


DIRECTOR DE OBRAS
ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

ARR/APU/apu

- Inmobiliaria CORES Limitada
- Sebastián Espinosa Garuti
- Expediente Técnico PE-215/15
- Archivo DOM